

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 49/004/2006 (Público)  
Servicio de Noticias: 099/06  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR490042006>

**Fecha de embargo: 00:01 GMT del 26 de abril de 2006**

### **Trinidad y Tobago: Homicidios policiales impunes**

En un informe publicado hoy, 26 de abril de 2006, Amnistía Internacional afirma que las reformas estructurales en el seno de las fuerzas policiales –como la aplicación de un Código de Conducta basado en los derechos humanos, una cadena de mando transparente y la apertura de procesamientos penales en los casos de abusos contra los derechos humanos– son fundamentales para recuperar el apoyo de la comunidad, que es esencial para prevenir y combatir la delincuencia.

El informe de Amnistía Internacional examina la cuestión de los homicidios policiales y las muertes bajo custodia mediante casos de los que se ha tenido conocimiento desde 2003. El informe pone de relieve que las autoridades no han llevado a cabo investigaciones ni han puesto a disposición judicial a los responsables.

La tasa de criminalidad en Trinidad y Tobago es una de las más elevadas del Caribe. El número de asesinatos y secuestros no ha cesado de aumentar en los últimos años. Para responder al aumento de la delincuencia, se han formulado peticiones de medidas policiales más severas.

Entre 2003 y 2005, 35 personas murieron tras recibir disparos de la policía o mientras se hallaban bajo custodia policial. En marzo de 2006, el agente de policía Dave Burnett se convirtió en el primer y único funcionario policial a quien se ha declarado culpable del asesinato de un civil mientras estaba de servicio. La ausencia de información disponible en relación con las investigaciones sobre los otros casos denunciados muestra la falta de compromiso de las autoridades para que los responsables rindan cuentas de sus actos.

“Un Código de Conducta que incluya qué acciones y omisiones se consideran abusos, y que exija responsabilidades a los agentes a título individual, no sólo prevendría la comisión de abusos en el futuro sino que podría haber impedido la muerte de 35 personas en las islas desde 2003”, ha manifestado Kerrie Howard, directora adjunta del Programa Regional para América de Amnistía Internacional.

El 13 de octubre de 2004, Sherman Monsegue, de 17 años de edad, murió como consecuencia de disparos realizados por un agente de policía. Sherman estaba en la calle con un amigo cuando la policía llegó y abrió fuego mientras los dos escapaban corriendo. Sherman murió en el hospital. Según la policía, Sherman fue el primero que abrió fuego. Varios testigos negaron este hecho.

Se abrió una investigación policial casi un año después de la muerte de Sherman. Hasta la fecha, los agentes de policía citados como testigos no han comparecido. Según los informes, los agentes policiales continúan prestando servicio activo en la zona. No se ha permitido el acceso de los abogados que representan a la familia a toda la documentación relevante, incluidas las declaraciones de los testigos. Estaba previsto que la investigación se reanudara

ayer, 25 de abril de 2006.

En abril de 2004, Galene Bonadie, de 41 años, murió a manos de un agente de policía en Morvant, una pequeña población situada en el noroeste de Trinidad. Galene Bonadie recibió un disparo de rifle a corta distancia cuando intervino para impedir que la policía golpeará a un hombre. La investigación sobre la muerte de esta mujer ha sufrido demoras y está suspendida desde el comienzo de 2005.

“El caso de Galene ilustra a la perfección la respuesta de las fuerzas policiales de Trinidad y Tobago al aumento de la delincuencia: el uso de medios letales sin sopesar las terribles consecuencias que tienen sobre decenas de personas y sus familias.”

“Las indagaciones de los investigadores ( ) deben ser obligatorias en todas las investigaciones sobre víctimas causadas por disparos policiales y muertes bajo custodia. Las indagaciones deben ser asimismo inmediatas y efectivas para que sirvan para hacer justicia a los familiares de las víctimas”, ha manifestado Kerrie Howard.

Las medidas adoptadas en fechas recientes para abordar la delincuencia callejera y mejorar la actuación policial apenas se han traducido en mejoras de la situación.

La Oficina de Denuncias contra la Policía, un organismo civil de vigilancia creado en 1993 para supervisar la investigación de las denuncias por la División de Denuncias contra la Policía, recibió 12.919 denuncias entre 1999 y 2004. Las denuncias incluyen casos de lesiones, hostigamiento y daños causados a bienes. Sólo se investigó el 20 por ciento de los casos.

Amnistía Internacional espera que la Ley sobre la Oficina de Denuncias contra la Policía, aprobada recientemente, aumente la capacidad de este organismo para realizar investigaciones independientes y que sus recomendaciones sean vinculantes.

El trabajo policial es con frecuencia una tarea difícil y peligrosa que exige formación y conocimientos especializados. Un enfoque de derechos humanos debería ocupar un lugar central en todo proceso de reforma, ya que constituye el mejor medio de asegurar que las prácticas policiales reconocen la dignidad humana y los derechos de todas las personas de Trinidad y Tobago, al tiempo que les ofrecen una protección eficaz frente a la delincuencia.”

### **Información complementaria**

En enero de 2006, Amnistía Internacional escribió a las autoridades de Trinidad y Tobago para exponerles sus motivos de preocupación relativos a las denuncias de violaciones de derechos humanos en las que estaban involucrados agentes de policía y para solicitar información sobre algunos de los casos incluidos en este informe. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

**Para obtener una copia del informe *Trinidad and Tobago: End police immunity for unlawful killings and deaths in custody*, véase:**

**<http://web.amnesty.org/library/index/ENGAMR490012006>**